

BASES REGULADORAS PREMIOS AGESPORT

1º. Presentación.

La **Asociación Andaluza de Gestión del Deporte** define las bases que regulan el procedimiento de concesión anual de los Premios Agesport, consolidada ya como una distinción de referencia en la gestión deportiva en Andalucía, y manteniendo el actual sistema de presentación de candidaturas.

Destinados a reconocer públicamente a personas, instituciones públicas y entidades privadas, actividades, trabajos, obras, etc., que hayan destacado en la gestión del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tienen como fin:

- ❖ Visibilizar las entidades y profesionales con proyectos e iniciativas innovadoras.
- ❖ Destacar la importancia de las "buenas prácticas".
- ❖ Reconocer el impacto social, económico y educativo del deporte.

2º. Categorías.

2.1. Premio "Salvador Jiménez Gestor/a del Deporte".

Reconocimiento a la persona que más se haya distinguido en el desempeño de su ejercicio profesional del año anterior en materia de gestión deportiva en Andalucía.

2.2. Premio al "Evento Deportivo".

Reconocimiento al evento deportivo celebrado en Andalucía en el año de la convocatoria que más haya destacado por su organización, repercusión e impacto a todos los niveles.

2.3. Premio "Industria del Deporte".

Reconocimiento a la iniciativa privada empresarial de mayor crecimiento, proyección o singularidad en el ámbito del deporte en Andalucía, por su contribución al posicionamiento de la industria del deporte andaluz.

2.4. Premio "Patrocinio y Mecenazgo en el Deporte".

Reconocimiento a la empresa que más haya destacado en labores de patrocinio y mecenazgo con el deporte andaluz.

2.5. Premio "Entidad Deportiva del Tercer Sector".

Reconocimiento a la entidad deportiva (pública o privada), con implantación en Andalucía, que más se haya destacado por su gestión, actuaciones, logros, etc., y que haya contribuido a la mejora del sistema deportivo andaluz.

2.6. Premio "Comunicación en el Deporte".

Reconocimiento a la labor divulgativa del deporte poniendo en valor el desempeño realizado por periodistas y otros profesionales de la comunicación en la transmisión de sus valores a la sociedad.

2.7. Premio "Mujer y Deporte".

Reconocimiento a las iniciativas orientadas al fomento y visibilidad del deporte femenino, la facilitación y desarrollo del deporte base y de competición en la mujer y/o que fomenten la igualdad de la mujer a través del deporte.

2.8. Premio "Infraestructura Deportiva".

Reconocimiento a la infraestructura deportiva, pública o privada, en relación con su funcionalidad, servicios, conservación, explotación, sostenibilidad e impacto en su área de influencia.

2.9. Premio "Creación de Conocimiento en la Gestión del Deporte".

Reconocimiento a la innovación, al desarrollo metodológico y a la transferencia de conocimiento y herramientas para la mejora del sistema deportivo a través de iniciativas, proyectos, estudios o publicaciones relacionadas con la gestión del deporte.

2.10. Premio "Gestión Deportiva Pública Municipal".

Reconocimiento al municipio que haya destacado en la consecución de méritos tales como organización y/o desarrollo de actividades, programas, planes, infraestructuras y recursos en general.

2.11. Premio "Sostenibilidad en la Gestión del Deporte".

Reconocimiento a cualquier administración pública, entidad privada, asociación o profesional de la gestión deportiva, que acredite la realización de sus actividades o infraestructuras desarrolladas con criterios de sostenibilidad.

2.12. Premio "Deporte para Siempre".

Reconocimiento a la actuación, programa o plan llevado a cabo por personas, instituciones o entidades, destinado a promover estilos de vida activos y saludables a través de la práctica deportiva y a lo largo de toda la vida. En esta categoría, cabe también premiar a personas sobresalientes cuya trayectoria vital suponga un ejemplo para la sociedad, por ensalzar el valor de la práctica deportiva y del deporte para siempre.

3º. Presentación de candidaturas.

Podrán concurrir aquellas personas físicas o jurídicas y entidades públicas o privadas con méritos para su reconocimiento dentro de cada una de las categorías definidas con anterioridad.

La presentación de las candidaturas podrá realizarse por las propias personas, entidades interesadas o mediante un miembro de Agesport.

Se formularán las propuestas a través de las distintas delegaciones provinciales, donde se comprobará que cumplen los requisitos establecidos en estas bases para su posterior derivación al Jurado.

La candidatura se presentará en los plazos correspondientes tramitando el formulario que se publicará en la web de Agesport, www.agesport.org, debiendo cumplimentar todos los apartados correspondientes y adjuntando lo siguiente:

- ❖ Formulario de presentación de la candidatura.
- ❖ Video de tres minutos máximo, en formato .avi, .mp4 y/o .mov.
El video debe ser un documento con la información necesaria para poder valorar el voto sin necesidad de ningún otro soporte:
 - Identificación de la propuesta. Persona/entidad candidata.
 - Categoría a la que se postula.
 - Logros destacados, datos cuantitativos y cualitativos (impacto, participantes, beneficiarios, presupuesto, retornos de inversión social, sostenibilidad, proyección y valor de futuro, y cualesquiera otras referencias que se consideren significativas).
- ❖ Entre 5 y 10 fotografías de la candidatura, en alta resolución, para su publicación.

Se admitirá la presentación de candidaturas en varias categorías, sin límite de candidaturas por participante.

Agesport revisará la validez de los datos presentados en cada una de las candidaturas reservándose el derecho de realizar posibles cambios de categoría para una mejor adecuación con las bases.

Los aspirantes autorizan la comunicación y publicación del contenido de sus candidaturas, así como su edición y distribución por Agesport.

La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases por el candidato.

Los premios serán valorados en base a:

- Impacto social.
- Impacto económico.
- Impacto en la innovación.
- Impacto en la sostenibilidad.
- Relación recursos / impacto.
- Impacto en la transversalidad institucional (apoyo organizativo entre diferentes entidades).

4º. Modo de valoración de candidaturas.

Se constituirá un jurado, designado por los órganos de Agesport, para valorar dichas candidaturas, cuya composición se hará pública con la convocatoria de los Premios.

El Jurado seleccionará al menos tres finalistas por cada categoría, entre las candidaturas iniciales presentadas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

El Jurado establecerá el funcionamiento interno para la valoración y elección de las candidaturas finalistas quedando reflejadas sus decisiones en la correspondiente acta.

El fallo del Jurado es inapelable.

El Jurado podrá declarar desiertas las categorías que considere oportuno tras la valoración de las candidaturas presentadas.

5º. Modo de votación de los finalistas

Las candidaturas proclamadas como finalistas por parte del Jurado serán votadas por las personas socias de Agesport, a través del formulario publicado en la web, conforme a los plazos que se establecen a continuación.

6º. Proclamación

El fallo del Jurado se comunicará a los premiados con al menos 10 días de antelación, haciéndose público, asimismo, mediante la difusión mediática oportuna, de forma previa al acto de entrega de los premios que se realizará coincidiendo con el congreso anual de Agesport.